



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2017-0289**

Haciendo una revisión a la liquidación de costas, se advierte que no se incluyó el valor de las agencias de la demanda principal, gastos de registro, emplazamiento demanda principal, trayendo como consecuencia que las mismas no se ajusten a derecho y deban modificarse, para lo cual se dispone:

1.- MODIFICAR la liquidación de costas, la cual quedará de la siguiente manera:

AGENCIAS Dda principal:	\$1.800.000
Agencias Dda Acumulada	\$ 500.000
Emplazamiento :	\$ 85.000
Emplazamiento (fol29):	\$ 67.000
Emplazamiento (fol117)	\$ 80.000
Gastos De Registro :	<u>\$ 34.700</u>
TOTAL ;	\$2.566.700

2.- APROBAR la liquidación de costas en la suma de **\$2.566.700**

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>26</u> Hoy <u>18-05-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--